

ACTA N° 02/07

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2007.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a Maria Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor

D. Francisco Ortega Garrido.

Secretario Accidental

D. Juan Luis López-Ortega López

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Accidental, Juan Luis López-Ortega López, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D^a María del Pilar González Pradas y Don Martín Soler Márquez, no asisten a la sesión y son excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Celebración de Sorteo Público, para la designación de los Presidentes y Vocales de las mesas electorales para el Referéndum del Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, convocado por Decreto del Presidente 2/2007, de 16 de enero, que se celebrará el día 18 de febrero de 2007.-

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada del Area de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"Convocado Referéndum sobre la reforma del Estatuto de Andalucía, mediante D. 2/2007, de 17 de Enero, que tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo y a tenor de lo dispuesto en el artº 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y R.D 5/2005 de 14 de Enero de 2005, se hace preciso que el Ayuntamiento convoque Pleno para designar por sorteo público los Presidentes y Vocales de cada mesa electoral, así como de los suplentes, entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean mayores de 18 años y menores de 65, que sepan leer y escribir, teniendo en cuenta que los Presidentes deberán tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

Los sorteos arriba reseñados, se realizarán entre los días noveno y décimo tercercero posteriores a la convocatoria, es decir, en el caso presente, los comprendidos entre el 26 y 29 de Enero, ambos inclusive.

Por ello, visto el informe de la Adjunta Jefe de Negociado de la Unidad de Recursos Demográficos, al que presta su conformidad el Jefe de Servicio del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, se propone la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno, entre el 26 y 29 de Enero, con el fin de llevar a cabo el referido sorteo, y posteriormente, efectuar los nombramientos, dentro del plazo que fija el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

El referido sorteo se llevará a cabo con arreglo al siguiente procedimiento:

1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha de determinar por sorteo un número, menor o igual a 2000, para obtener los nombres de los siguientes miembros de cada mesa electoral:

- Presidente, y dos suplentes.
- Primer vocal, y dos suplentes.
- Segundo vocal, y dos suplentes.

Estos números hacen referencia al número de elector.

Para determinar el número que dará el posicionamiento en la lista electoral y servirá de punto de arranque siendo tomado como primer número, en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento que se convoque al efecto, se mostrarán a los asistentes diez bolas con los números del 0 al 9 ambos inclusive.

Se harán cuatro extracciones. Las tres primeras, con todas las bolas, corresponderán a las posiciones de unidad, decena y centena. En la cuarta extracción se dejan sólo las bolas correspondientes al 0 y 1 y será para las unidades de millar, al no existir por Ley ninguna mesa con menos de 500 ó más de 2000 electores.

2.- En el supuesto de que el número obtenido en el sorteo no figure en la lista por ser mayor que el último de ésta, se sustituirá automáticamente por uno que sea inferior en quinientos; si tampoco este número así reducido figurase en la lista, se reducirá igualmente en 500 más; por último, si tampoco este número así reducido figurase en la lista, se volvería a disminuir en otros 500. Dado que cada sección tiene un mínimo de 500 y un máximo de 2000 electores, este procedimiento garantiza que el número obtenido estará en el rango necesario.

3.- El número seleccionado resultante del sorteo, o de éste y de las restas necesarias, será el correspondiente al Presidente de la Mesa, siempre que reúna las condiciones establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (deben saber leer y escribir y ser menores de 65 años y el Presidente de la Mesa debe tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de 2º Grado, o subsidiariamente, el

de Graduado Escolar o equivalente), y a partir de ahí se irán haciendo sumas de 10 unidades y nombrando sucesivamente a los miembros de la Mesa. Si por la aplicación del procedimiento descrito se llegase al final de la lista, se continuaría por el principio de la misma, omitiendo los ya nombrados.

4.- En el supuesto de que mediante comunicación fehaciente de la Junta Electoral, algunos de los componentes de las Mesas designados, no puedan formar parte de ellas por enfermedad, ausencia, error en el Censo, u otras causas, se emplearía el procedimiento anteriormente descrito sin efectuar nuevo sorteo.

5.- Para prever la eventualidad señalada en el párrafo anterior se obtienen, además del titular y los dos suplentes, cinco electores adicionales para cada suplente.

6.- Con los resultados obtenidos se imprimen dos tipos de documentos:

- a) Comunicación al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de los miembros de cada Mesa.
- b) Notificaciones para cada miembro de Mesa".

Verificado el Sorteo, el número resultante es el **1.039**.

La Corporación acuerda, **APROBAR** la formación de las Mesas Electorales, de conformidad con la normativa electoral vigente y los criterios adoptados al efecto.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, buenos días. Comenzamos la sesión extraordinaria de Pleno convocada para el día de hoy. Sr. Secretario el primer punto."

El Secretario manifiesta: De acuerdo con la propuesta que hace la Concejala Delegada de Personal, el Ayuntamiento Pleno a determinar por sorteo un número menor o igual a dos mil para obtener los nombres de los siguientes miembros de cada mesa electoral, Presidente y dos suplentes, primer vocal y dos suplentes, segundo vocal y dos suplentes. Para determinar el número que dará el posicionamiento en la lista electoral y servirá de punto de arranque siendo tomado como primer número en el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Almería que convoca al efecto, se mostrarán a los asistentes diez bolas con los números del cero al nueve, ambos inclusive. Se harán cuatro extracciones, las tres primeras con todas las bolas corresponderán a las posiciones de unidad, decena y centena, en la cuarta

extracción se dejan solo las bolas correspondientes al cero y uno, y será para las unidades de millar al no existir por ley ninguna mesa con menos de quinientos o más de dos mil electores.

Entonces proceda a introducción del cero, nueve, ocho, siete, seis, cinco, cuatro, tres, dos y uno.

Sr. Alcalde desea, algún Concejal miembro de la Corporación, nada. Entonces sacamos número.

El nueve ... El tres ... y el cero. Y ahora introducimos el cero y uno. Introducimos el número cero y el número uno El uno. El número es mil treinta y nueve."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien Sr. Secretario, pues el mil treinta y nueve es el número que hemos sacado para la designación del presidente y vocales. Pasamos al segundo punto, número dos."

2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos de Protección Ciudadana.-

Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2.007, vistos los expedientes tramitados para reconocimiento extrajudicial de crédito por servicios extraordinarios realizados por personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Policía Local, Protección Civil Local, con motivo de la Feria 2.006, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: abstención, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: No asiste, uno (1)

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 22 de enero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vistos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por servicios extraordinarios realizados por personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Policía Local, y Protección Civil Local con motivo de la Feria de 2.006, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a servicios extraordinarios prestados por funcionarios adscritos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento durante los días 18 a 27 de agosto (ambos inclusive), con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2006, relación que comienza por Juan Alvarez Fernández y termina por Jose Solbas Beltrán, por importe total de 9.631,80 euros.

Segundo.- Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a servicios extraordinarios prestados por personal adscrito a la Unidad de Policía Local durante los días 15, 16 y 17 de agosto (ambos inclusive), con motivo de la preparación de la Feria y Fiestas de Almería 2006, relación que comienza por Cristóbal Cañadas Alías y termina por Jose Siles Gonzalez, por importe total de 3.215,75 euros.

Tercero.- Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a servicios extraordinarios prestados por funcionarios adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento durante el día 20 de agosto, con motivo de la Travesía del Puerto a Nado (Feria y Fiestas de Almería 2006), relación que comienza por Francisco Carretero

Ramírez y termina por Francisco José García Sánchez, por importe total de 481,60 euros.

Cuarto.- Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.15000 Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a servicios extraordinarios prestados por personal adscrito a la Unidad de Policía Local durante los días 18 a 27 de agosto (ambos inclusive), con motivo de la Feria y Fiestas Almería 2006, relación que comienza por José Abad Cirre y termina por Gregorio Zambudio Galindo, por importe total de 108.307,56 euros.

Quinto.- Aprobar con cargo a la partida presupuestaria A011.22200.13001 Otras Remuneraciones Seguridad Ciudadana, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo I del Presupuesto de 2.006 prorrogado y que rige interinamente en el ejercicio 2.007, relativos a servicios extraordinarios prestados por personal adscrito a Protección Civil Local, Rafael José Bernal del Aguila, durante los días 18 al 27 de agosto (ambos inclusive), con motivo de la Feria y Fiestas de Almería 2006, por importe total de 1.224,04 euros".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias. Siguiendo punto. Sr. Secretario, la justificación de la ausencia de la Concejala Doña Pilar González Pradas y Don Martín Soler Marquez, excusas. Punto tres."

3.- Reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., por importe de 21.329,93 euros.-

Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de enero de 2.007, visto el expediente tramitado para reconocimiento extrajudicial de crédito del Área de Hacienda por importe

de 21.329,93 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)
 G.I.A.L: Si, uno (1)
 P.S.O.E: abstención, dos (2)
 I.U.C.A: Si, uno (1)
 GRUPO MIXTO MUNICIPAL: No asiste, uno (1)
 aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 23 de enero de 2.007 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo II, realizados durante ejercicios anteriores en situación de deuda extracontable, así como el informe del Sr. Interventor Acctal de 23 de enero de 2007, una vez que existe crédito disponible a resultas de la prórroga del presupuesto, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Primero. **Aprobar con cargo a la partida A099.12199.22608 Reconocimientos de Crédito**, el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos imputables al capítulo II del Presupuesto, correspondientes a ejercicios anteriores, relativos a las facturas obrantes en el expediente, por importe total de 21.329,93 euros, correspondientes a la **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.**, con el siguiente detalle:

- | | | |
|------------------|------------------|--------------------|
| - Fra C050241957 | fecha 31/12/2005 | Importe: |
| | | 9.343,11€. |
| - Fra C060165430 | fecha 30/09/2006 | Importe: |
| | | 11.986,82€. |

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos".-

4.- Aceptación de cesión de vehículo adaptado al transporte de personas discapacitadas, realizada por CAJAMURCIA y cesión a su vez a la Federación Almeriense de Minusválidos.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"La Entidad financiera CAJAMURCIA, a través de su Fundación, ha adquirido y cedido al Excmo Ayuntamiento de Almería la titularidad de un vehículo FORD TRANSIT 300 M KOMBI, adaptado al transporte de personas discapacitadas, y para atender las necesidades sociales del Municipio, en el marco de colaboración iniciado entre ambas Entidades.

Esta Alcaldía considera que la utilización más adecuada de dicho vehículo, en favor de los vecinos del municipio, y por tanto, por razones de utilidad pública e interés social, sería la realizada por una Asociación Local que, de conformidad con sus objetivos sociales, actúe sin ánimo de lucro en favor de las personas discapacitadas de la comunidad vecinal, que quedaría obligada a la utilización del mencionado vehículo en las condiciones señaladas en el acuerdo de cesión con la misma, así como en las estipuladas en el Convenio suscrito por este Ayuntamiento con la Fundación.

Solicitada y obtenida, a tal efecto, la conformidad de CAJAMURCIA, y, entendiéndose esta Alcaldía la conveniencia de que el mencionado vehículo, aceptado por el Ayuntamiento, fuese cedido a la Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos, con C.I.F. G-04054425, declarada de utilidad pública por Resolución de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de Julio de 2.005, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Almería de dicha Consejería y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el nº 350, como colaboración municipal con dicha Asociación, para el mejor cumplimiento de sus objetivos sociales, esta Alcaldía-Presidentencia lleva la siguiente propuesta de aprobación:

1. Aceptar el vehículo FORD TRANSIT 300 M KOMBI, adaptado al transporte de personas discapacitadas, cuya titularidad ha sido cedida gratuitamente al mismo por la Entidad financiera CAJAMURCIA, a través de su Fundación, para atender las necesidades sociales del Municipio y en el

marco de colaboración iniciado entre ambas Entidades, conforme al Convenio suscrito en fecha 30 de Octubre de 2.006.

2. Ceder gratuitamente a la Federación Almeriense de Asociaciones de Minusválidos, con C.I.F. G-04054425, la titularidad del mencionado vehículo, condicionada a la aceptación por aquella de dicha cesión, así como a la aceptación de las obligaciones publicitarias, de uso y destino del vehículo y restantes estipulaciones recogidas en el Convenio suscrito por el Excmo Ayuntamiento de Almería con CAJAMURCIA, en cuyo cumplimiento se subroga la Federación.

3. Publicar el acuerdo de cesión en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos municipal, conforme a Ley".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Como no ha pasado por Comisión Informativa Sr. Secretario, procede que votemos la inclusión del punto en el orden del día del Pleno. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a las intervenciones. ¿Hay alguna intervención en este punto?. Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Secretario. Se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-